



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax 581 2187

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 164-2021-AL-MPC**

Cañete, 24 de junio de 2021

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 14-2021-AL-MPC de fecha 29 de enero de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 118°, señala que: "La Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro, es la unidad orgánica encargada de la implementación y administración organizada del suelo, mediante la planificación y la ejecución del proceso del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP) de la capital de la Provincia de Cañete, permitiendo una identificación del territorio y de todos los elementos que configuran la ciudad, facilitando así los procesos de planificación, desarrollo y gestión urbana";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 14-2021-AL-MPC de fecha 29 de enero de 2021, se designó al Arq. José Alberto Orcón Laura, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 26-2020-AL-MPC de fecha 05 de febrero de 2020, se designó al Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Arq. José Alberto Orcón Laura, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N° 03-2014-MPC.

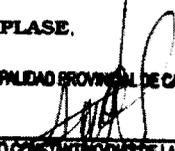
**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, en adición a sus funciones como Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la resolución, conforme a su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el acto administrativo, a las partes interesadas y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO OJEDA DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

